1. GLOSARIO DE TÉRMINOS

a. **Comisiones:** Son cargos por servicios adicionales y/o complementarios a las operaciones contratadas por los usuarios, que hayan sido previamente acordados y efectivamente prestados por CAJA TACNA.
b. **EIRL:** Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
c. **Gastos:** Son cargos en que incurre CAJA TACNA por servicios adicionales y/o complementarios a las operaciones contratadas por los usuarios, que hayan sido previamente acordados y efectivamente prestados por terceros.
d. **ITF:** Impuesto a la Transacciones Financieras
e. **Oportunidad de cobro:** Indica el momento en el que se va a hacer efectivo el cobro.
f. **Persona Jurídica:** Entidad o empresa conformada por una, dos o más personas que ejerce(n) derechos y cumple(n) obligaciones a nombre de la empresa creada.
g. **Prima o monto de seguro:** es el precio del seguro que debe pagar el asegurado por la contraprestación de la cobertura de riesgo contratado con la compañía de seguros. La prima de seguro es programado en cada cuota del cronograma de pagos del crédito contratado.
h. **Tasa de interés nominal anual (TNA):** Tasa de interés sin la capitalización de intereses, aplicada para la determinación de las primas de seguros contratadas por cliente.
i. **Tasa de Interés Efectiva Anual (TEA):** Tasa de interés con capitalización diaria de intereses, cobrado por la deuda contraída. Se expresa en forma efectiva anual (360 días).
j. **Tasa de Interés Efectiva Mensual (TEM):** Tasa de interés efectiva anual expresada en periodicidad mensual (30 días).
k. **Tasa de Interés Efectiva del Periodo (TEP):** Tasa de interés cobrado por deuda contraída. Se expresa en el tiempo del periodo (mensual, trimestral, semestral, etc.)

2. APLICA A LOS SIGUIENTES SUB-PRODUCTOS

- Credifácil
- Credipyme
- Credisuma Empresarial
- Impulso Mujer Empresarial
- Crédito con Garantía DPF Empresarial
- Micro Agropecuario
- Agropecuario
- Leasing
- Alternativo Emprendedor
- Alternativo Agro
- Crédito Personal
- Crédito por convenio
- Credisuma
- Impulso Mujer
- Crédito con Garantía DPF
- Pignoraticio
- Multioficios
- Crediconstruye
- Mi terrenito

- Alternativo Persona
- Hipotecario – NUEVO CRÉDITO MIVIVIENDA
- Hipotecario – COMPLEMENTARIO TECHO PROPIO
- Hipotecario – CREDIHOGAR

3. COMISIONES

No aplican comisiones porcentuales en operaciones activas.

4. GASTOS

4.1. SEGURO DE DESGRAVAMEN

La cobertura del seguro es para el titular del crédito. En el caso de personas jurídicas EIRL, el asegurado es el representante legal. Se podrá asegurar al cónyuge aplicando la tasa del tipo mancomunado.

El seguro de desgravamen no puede ser contratado por personas jurídicas diferentes a EIRL.

Seguro de Desgravamen Tradicional: Sin derecho a devolución de las primas pagadas.

En el caso de personas jurídicas EIRL, a la TNA se le adiciona la tasa del Impuesto General a las Ventas (IGV).

En Moneda Nacional:

Cliente	Monto de crédito	TNA Individual	TNA Mancomunado	Oportunidad de cobro	Productos a los que aplica
Persona Natural y Persona Jurídica EIRL	Hasta S/ 5,000.00	1.920%	3.600%	Mensual	Todos los productos con excepción de Alternativo Emprendedor, Alternativo Persona, Alternativo Agro, Pignoraticio y por Convenio.
	S/ 5,000.01 - S/ 20,000.00	1.560%	3.000%		
	S/20,000.01 – S/ 50,000.00	1.200%	2.400%		
	S/ 50,000.01 a más	1.080%	2.160%		
Persona Natural	Desde S/ 300.00 o US$ 300.00	1.080%	2.160%	Mensual	Crédito por Convenio.

En Moneda Extranjera:

Cliente	Monto de crédito	TNA Individual	TNA Mancomunado	Oportunidad de cobro	Productos a los que aplica
Persona Natural y Persona Jurídica EIRL	Hasta US$ 2,000.00	1.920%	3.600%	Mensual	Todos los productos con excepción de Alternativo Emprendedor, Alternativo Persona, Alternativo Agro, Pignoraticio y por Convenio.
	US$ 2,000.01- US$ 6,000.00	1.560%	3.000%		
	US$ 6,000.01- US$ 15,000.00	1.200%	2.400%		
	US$ 15,000.01 a más	1.080%	2.160%		

Seguro de Desgravamen con Devolución: Con posibilidad de devolución de un porcentaje de las primas pagadas, siempre que el asegurado cumpla con el pago de las primas mensuales pactadas dentro del plazo del crédito.

- **Cliente (Contratante): Persona Natural**

Rango de Edad (años)	TNA Individual	TNA Mancomunado	Oportunidad de cobro	Productos a los que aplica
18 - 60	2.100%	4.200%	Mensual	Todos los productos a excepción de Alternativo Emprendedor, Alternativo Persona, Alternativo Agro y Pignoraticio.
61 - 70	4.200%	8.400%		
71 - 75	9.960%	19.920%		

- **Cliente (Contratante): Persona Jurídica EIRL**

Rango de Edad (años)	TNA Individual	TNA Mancomunado	Oportunidad de cobro	Productos a los que aplica
18 - 60	2.484%	4.9560%	Mensual	Todos los productos a excepción de Alternativo Emprendedor, Alternativo Persona, Alternativo Agro y Pignoraticio.
61 - 70	4.956%	9.912%		
71 - 75	11.748%	23.508%		

Descripción:

- El seguro de desgravamen se aplica de manera mensual, el cálculo es incorporado en el cronograma de pagos del crédito contratado, trasladando el gasto de la compañía de seguros al cliente.
- Al momento del desembolso CAJA TACNA podrá requerir el pago de la prima de seguro correspondiente al primer mes, incluido el periodo de gracia, de corresponder; caso contrario será programado en la primera cuota del crédito.
- El periodo mínimo de contratación, así como el pago mínimo del seguro es por un mes calendario.
- El seguro solo cubre el saldo insoluto de la deuda (saldo de capital) de uno o más créditos al momento del fallecimiento (excluye intereses).
- Las coberturas y sumas aseguradas se detallan en la Póliza del seguro contratado correspondiente.

Fórmula

Para el cálculo del Seguro de Desgravamen podemos aplicar las siguientes fórmulas según corresponda:

Seguro de desgravamen a periodo fijo

*Monto del Préstamo * Tasa de Interés Nominal del Periodo del Seguro de Desgravamen*

Seguro de desgravamen a fecha fija

$$Cs = SK * \frac{TNA}{360} * n$$

Donde:

Cs	=	Cuota Seguro de Desgravamen
SK	=	Saldo de Capital
TNA	=	Tasa de Interés Nominal Anual del Seguro de Desgravamen
n	=	Periodo

Ejemplo Nº 01:

Cálculo del importe por seguro de desgravamen, según el siguiente detalle:

Cliente	: Juan Pérez Pérez
Monto	: S/ 1,000.00
Plazo	: 12 meses
TEA	: 60.10%
TEA seguro de desgravamen	: 1.920%TNA (1.939%TEA)
Fecha de desembolso	: 01/04/2025
Fecha de primera cuota	: 01/05/2025 (A los 30 días)

Cálculo del gasto:

1) *Primero:*

Convertimos la TEA en TNA

$$TNA = \left[\left(1 + \frac{TEA}{100}\right)^{\frac{n}{m}} - 1\right] * 360 * 100$$

$$TNA = \left[(1.01939)^{\frac{1}{360}} - 1\right] * 360 * 100$$

$$TNA = [0.0000533] * 360 * 100$$

$$TNA = 1.92\%$$

Donde:

TNA	=	Tasa de interés Nominal Anual
TEA	=	Tasa de interés Efectiva Anual
n	=	Periodo
m	=	Periodos de Capitalización

2) *Segundo:*

Hallamos la tasa nominal del periodo (TNP)

$$TNP = \left(\frac{TNA}{360}\right) * n$$

$$TNP = \left(\frac{1.92\%}{360}\right) * 30$$

$$TNP = 0.00533\% * 30$$

$$TNP = 0.16\%$$

3) *Tercero:*

Se determina el monto para la primera cuota en base al porcentaje mensual:

*Monto del Préstamo * Tasa de Interés Nominal del Periodo del Seg. De Desgravamen*

= 1,000 * 0.16%

= **S/ 1.60**

Nota:

El Seguro de Desgravamen se calcula multiplicando la tasa de interés del seguro por el monto del préstamo (para el primer mes) o por el saldo del préstamo del periodo anterior para los siguientes.

4.2. SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA BIENES INMUEBLES

Este gasto tiene el siguiente detalle de aplicación:

Cliente	Bien Asegurado	TNA M.N.	TNA M.E.	TEA M.N.	TEA M.E.	Oportunidad de cobro	Producto al que aplica
Persona Natural o Jurídica	Casa habitación, viviendas, oficinas y/o departamentos en edificios multifamiliares	0.2520%		0.2523%		Mensual	Aplica a todos los productos de créditos con garantía hipotecaria
Persona Natural o Jurídica	Locales comerciales	0.2730%		0.2734%		Mensual	Aplica a todos los productos de créditos con garantía hipotecaria

Descripción:

- El seguro contra todo riesgo se aplica al cliente mensualmente, está calculado en base al valor de realización del inmueble (no incluye valor del terreno).
- Al momento del desembolso CAJA TACNA podrá requerir el pago de la prima de seguro correspondiente al primer mes, incluido el periodo de gracia, de corresponder; caso contrario será programado en la primera cuota del crédito.
- El periodo mínimo de contratación, así como el pago mínimo del seguro es por un mes calendario.
- Se traslada el gasto de la compañía de seguros al cliente.
- Las coberturas y sumas aseguradas se detallan en la Póliza del seguro contratado correspondiente.
- La denominación establecida en la póliza es “Seguro de Incendio de Todo Riesgo”.

Fórmula

Para determinar el importe por el gasto del seguro contra todo riesgo se aplicará la siguiente fórmula:

*Valor de Construcción * Tasa de Interés Nominal del Periodo del Seguro* contra todo riesgo

El 100% del Valor Declarado del bien asegurado deberá corresponder al 100% del Valor de Reconstrucción a Nuevo.

Ejemplo Nº 01:
Cálculo del importe por seguro contra todo riesgo, según el siguiente detalle:

Cliente	: Juan Pérez Pérez
Crédito	: Hipotecario – CrediHogar
Monto	: S/ 100 000.00
Valor de Construcción	: S/ 60,000.00
Plazo	: 36 meses
TEA	: 14.71%
TEA seguro de incendio	: 0.2520%TNA (0.2523%TEA)
Fecha de Desembolso	: 01/07/2024
Fecha de primera cuota	: 01/08/2024

Cálculo del gasto:

1) *Primero:*
Convertimos la TEA en TNA

$$TNA = \left(\left(1 + \frac{TEA}{100}\right)^{\frac{n}{m}} - 1\right) * 100$$

$$TNA = \left((1.002523)^{\frac{1}{360}} - 1\right) * 360 * 100$$
$$TNA = (1.000007 - 1) * 360 * 100$$
$$TNA = (0.000007) * 360 * 100$$
$$TNA = 0.2520\%$$

Donde:

TNA	=	Tasa de interés Nominal Anual
TEA	=	Tasa de interés Efectiva Anual
n	=	Periodo
m	=	Periodos de Capitalización

2) Segundo:
Hallamos la tasa nominal del periodo (TNP)

$$TNP = TNA/12$$
$$TNP = 0.2520\%/12$$
$$TNP = 0.0210\%$$

3) Tercero:
Para todas las cuotas el seguro de incendio es:

*Valor de Construcción * Tasa de interés nominal del periodo de Seguro* contra todo riesgo

= S/ 60,000.00 * 0.0210%
= **S/ 12.60**

4.3. SEGURO MULTIRIESGO PARA BIENES MUEBLES

- Los bienes asegurados son: Contenido en general, incluyendo muebles, útiles, enseres, mercadería, máquinas y equipos que los asegurados declaran poseer y que están contenidas dentro de una casa- habitación, un local comercial o industrial.

Este gasto tiene el siguiente detalle de aplicación:

Cliente	TNA M.N.	TEA M.N.	Oportunidad de cobro	Productos a los que aplica
Persona Natural	0.503%	0.504%	Mensual	Aplica a los productos Credipyme, Credifacil y Créditos empresariales con garantía DPF

Descripción:

- El seguro Multiriesgo está dirigido a personas naturales y es de aplicación mensual, incorporando el cálculo de la prima en el cronograma de pagos. Se traslada el gasto de la compañía de seguros al cliente.
- Al momento del desembolso CAJA TACNA podrá requerir el pago de la prima de seguro correspondiente al primer mes, incluido el periodo de gracia, de corresponder; caso contrario será programado en la primera cuota del crédito.
- El periodo mínimo de contratación, así como el pago mínimo del seguro es por un mes calendario.
- Cubre el monto del crédito desembolsado al momento de ocurrido el siniestro, hasta el monto máximo asegurado de S/ 120,000.00 Soles.
- Las coberturas y sumas aseguradas se detallan en la Póliza del seguro contratado correspondiente.

Fórmula

$$Csm = K * \frac{TNA}{360} * n$$

Donde:

Csm = Cuota Seguro Multiriesgo
K = Capital desembolsado (monto del préstamo)
TNA = Tasa de Interés Nominal Anual del Seguro Multiriesgo
n = Periodo

Ejemplo Nº 01:
Cálculo del importe por seguro Multiriesgo, según el siguiente detalle:

Cliente	: Juan Pérez Pérez
Monto	: S/ 1,000.00
Plazo	: 12 meses
TEA	: 60.10%
TEA seguro multiriesgo	: 0.503%TNA (0.504%TEA)
Fecha de desembolso	: 27/05/2020
Fecha de primera cuota	: 26/06/2020 (A los 30 días)

Cálculo del gasto:

4) Primero:
Convertimos la TEA en TNA

$$TNA = \left(\left(1 + \frac{TEA}{100} \right)^{\frac{n}{m}} - 1 \right) * 360 * 100$$

$$TNA = \left((1.00504)^{\frac{1}{360}} - 1 \right) * 360 * 100$$

$$TNA = (1.00001396 - 1) * 360 * 100$$

$$TNA = (0.00001396) * 360 * 100$$

$$TNA = 0.503\%$$

Donde:

TNA	=	Tasa de interés Nominal Anual
TEA	=	Tasa de interés Efectiva Anual
n	=	Período
m	=	Períodos de Capitalización

5) Segundo:
Hallamos la tasa nominal del periodo (TNP)

$$TNP = (TNA / 360) * n$$

$$TNP = (0.503\% / 360) * 30$$

$$TNP = 0.001397\% * 30$$

$$TNP = 0.042\%$$

6) Tercero:
Se determina el monto para la primera cuota en base al porcentaje mensual:

*Monto del Préstamo * Tasa de Interés Nominal del Periodo del Seg. Multiriesgo*
= 1,000 * 0.042%
= **S/ 0.42**

Nota:
El Seguro Multiriesgo se calcula multiplicando la tasa de interés nominal del periodo por el monto del préstamo en todas las cuotas.

4.4. SEGURO MICROSEGURO VIDA

Este gasto tiene el siguiente detalle de aplicación:

Cliente	Prima Fija Mensual (*)		Oportunidad de cobro	Productos a los que aplica
	Plan A	Plan B		
Persona Natural	S/5.00	S/3.00	Mensual	Aplica a todos los productos con periodicidad mensual (excepto leasing y pignoraticio).

(*) El cliente puede elegir una de las dos opciones

Descripción:

- El seguro opcional Microseguro Vida está dirigido a personas naturales y es de aplicación mensual. El monto fijo de la prima es incorporado en el cronograma de pagos, trasladando el gasto de la compañía de seguros al cliente.
- Al momento del desembolso CAJA TACNA podrá requerir el pago de la prima de seguro correspondiente al primer periodo, incluido el periodo de gracia, de corresponder; caso contrario será programado en la primera cuota del crédito.
- El periodo mínimo de contratación, así como el pago mínimo del seguro es por un mes calendario.
- Las coberturas y sumas aseguradas para cada tipo de prima mensual se detallan en la Póliza del seguro contratado correspondiente.

Ejemplo Nº 01:

Plan de cobertura Seguro opcional Microseguro Vida: A
Prima mensual a incluir en el cronograma de pagos del crédito contratado: S/ 5.00

4.5. POR SERVICIO DE CORRESPONSALIA: PAGO DE CUOTA EN EL BANCO DE LA NACIÓN

Este gasto tiene el siguiente detalle de aplicación:

Detalle	Moneda Nacional		Moneda Extranjera		Oportunidad de Cobro	Producto al que no aplica
	TEA	Min.	TEA	Min.		
Por pago de cuota	0.502765%	S/ 6.00	0.502765%	US$2.00	Por operación	Crédito por convenio, Crédito Pignoraticio, Hipotecario, RFA y PFE y Leasing.

Descripción:
El servicio de corresponsalía se aplica al cliente por cada pago de cuota realizado; entre el monto calculado en base al 0.502765% y la comisión mínima (S/ 6.00 ó US$2.00 dependiendo de la moneda), se aplicará el que resulte mayor, según sea el caso.
Así mismo este servicio no aplica para créditos en cobranza judicial o castigados, modalidad PLUS, créditos con periodicidad diferente a mensual y créditos con periodo de gracia.

Fórmula
Para determinar el importe de la comisión por el servicio de Giros, se aplicará la siguiente fórmula para el cálculo porcentual:

$$Gasto = M * \left(\frac{0.502765}{100}\right)$$

Donde:
M = Monto base

Ejemplo Nº 01:
Cálculo del importe por servicio de corresponsalía por pago de cuota en el Banco de la Nación, según el siguiente detalle:

Cliente	:	Juan Pérez Pérez
Monto	:	S/ 1, 000.00
Plazo	:	12 meses
TEA	:	60.10%
TEA seguro de desgravamen	:	1.086%
Gasto	:	Servicio de corresponsalía por pago de cuotas
Cuota (incluye seguro de desgravamen)	:	S/ 107.62
Fecha de Desembolso	:	27/07/2020
Fecha de primera cuota	:	27/08/2020
ITF	:	0.005%
Ciudad donde realiza el Pago	:	Puno

Cálculo del gasto:

1) ***Primero:***
Determinamos el monto base:
Cuota + Comisiones o Gasto + Mora
=107.62+0.00+0.00
=107.62
2) **Segundo:**
Se determina el monto del gasto aplicando la siguiente fórmula:

$$Gasto = M * \left(\frac{0.502765}{100}\right)$$

$$Gasto = 107.62 * \left(\frac{0.502765}{100}\right)$$
$$Gasto = 0.54$$

3) *Resumen:*
Como la comisión mínima de S/ 6.00 es mayor al resultado del cálculo porcentual, se aplicará el gasto por el monto de S/ 6.00

5. SERVICIO

5.1. COSTO POR CUSTODIA DIFERIDA PARA CRÉDITOS PIGNORATICIOS

Este servicio tiene el siguiente detalle de aplicación:

Detalle	TEA	Oportunidad de cobro	Productos a los que aplica
Costo por custodia diferida	26.82%	Al rescate de la prenda.	Pignoraticio (joyas)

Descripción:
El servicio por custodia diferida se aplica cuando el cliente ha cancelado su crédito pignoraticio y han transcurrido más de 30 días sin rescatar su prenda (joya u objetos de oro). De esta manera CAJA TACNA ofrece efectivamente el resguardo en bóveda de las prendas.

Fórmula
Para determinar la tasa por custodia, se ha considerado varios aspectos como costos de seguro, pago por sistema de seguridad, pago de vigilancia privada, utilización de bóveda entre otros.

Debemos considerar que los lotes de joyas varían por la cantidad y el peso de las joyas por lo que no correspondería la aplicación de una tarifa plana, es por ello que se obtiene un valor porcentual con respecto al valor de lote de joya promedio, 2.00% tasa de interés efectivo mensual (TEM) o 26.82% de tasa de interés efectivo anual (TEA).
El cálculo se realiza en base al valor de tasación.
Convertimos la TEM en TEA

$$TEA = \left(\left(1 + \frac{TEM}{100}\right)^{n} - 1\right) * 100$$
$$TEA = \left(\left(1 + \frac{2}{100}\right)^{12} - 1\right) * 100$$
$$TEA = ((1.02)^{12} - 1) * 100$$
$$TEA = (1.268241795 - 1) * 100$$
$$TEA = 26.82\%$$

Donde:

TEM = Tasa de interés Efectiva Mensual
TEA = Tasa de interés Efectiva Anual
n = Número de periodos

Para el cálculo de la Comisión podemos aplicar la siguiente fórmula:

$$Mc = Valor\ de\ Tasacion * TEM * N^{o}\ de\ días\ de\ custodia$$

Donde:

Mc	= Monto de comisión
TEM	= Tasa de interés efectiva mensual
Nº de días de custodia	= días transcurridos (en meses)

Ejemplo Nº 01:

Cálculo del importe de comisión "costo por custodia diferida", según el siguiente detalle:

Cliente	: Juan Pérez Pérez
Crédito	: Pignoraticio
Garantía	: Pulsera de oro de 18K de 7.2 gramos neto
Valor de tasación	: S/ 504.00 (7.2 gramos neto * 100.00)
Monto del préstamo	: S/ 403.20
Monto a recibir	: S/ 380.38
Fecha de préstamo	: 18/03/2020
Plazo	: 30 días
Fecha de cancelación	: 17/04/2020
Fecha libre de comisión	: 17/05/2020
Fecha de rescate de joyas	: 20/06/2020
TEA custodia de joyas	: 26.82%
TEM custodia de joyas	: 2.00%

Cálculo de la comisión:

1) ***Primero:***
 Determinamos si la operación esta afecta o no a esta comisión, para ello, de lo descrito anteriormente se puede observar que han transcurrido más de 30 días desde la fecha de cancelación, la operación queda afecta a esta comisión.

2) **Segundo:**
 Hallamos el número de días de custodia. Para este caso han transcurrido 34 días.
 Convertimos el número de días de custodia en meses.

 34 días / 30 días
 1.13

3) **Tercero:**
 Se determina el monto de la comisión aplicando la siguiente fórmula:

$$Mc = Valor\ de\ Tasacion * TEM * N^{o}\ de\ días\ de\ custodia$$
$$Mc = 504.00 * 0.02 * 1.13$$
$$Mc = 11.39$$

4) ***Entonces:***
El cliente deberá cancelar S/ 11.39

La entidad difunde la presente información en cumplimiento de la Ley N° 28587 y sus modificatorias y del Reglamento de Gestión de Conducta de Mercado del Sistema Financiero aprobado mediante Resolución SBS N° 3274-2017 y sus modificatorias.

Información actualizada al 02 de Noviembre de 2026.